



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

DOC.	1361651
EXP.	518815

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 086-2025-MDT/CM/SO

El Tambo, 18 de setiembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo Nº 18, de fecha 17 de setiembre de 2025.

VISTO:

El Memorandum Nº 1633-2025-MDT/GM de fecha 10 de setiembre de 2025, suscrito por la Gerencia Municipal; el Informe Legal Nº 428-2025-MDT/GAJ de fecha 10 de setiembre de 2025, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico Nº 022-2025-MDT-GDS de fecha 31 de julio del 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social; el Oficio Nº 032- DIRPRITE "SJ"-2025 de fecha 05 de junio del 2025, presentado por la Directora del Programa de Intervención Temprana PRITE "San José" sela Villena Zuñiga, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41º que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Oficio Nº 032-DIR PRITE "SJ"-2025, con fecha de recepción del 05 de junio del 2025, la señora directora del Programa de Intervención Temprana PRITE "SAN JOSE", solicita al despacho de alcaldía la AMPLIACIÓN DE CONVENIO CESIÓN DE USO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y EL PRITE "SAN JOSÉ", Convenio Nº 010-2023-MDT/ALC;

Que, mediante Informe Técnico Nº 022-2025-MDT/GDS de fecha 31 de julio del 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, concluye considerando la importancia de la labor social que cumple el PRITE "SAN JOSÉ", la Gerencia de Desarrollo Social, determina la necesidad de ampliación de la Cesión de Uso contenida en el Convenio Nº 010-2023-MDT/AL, por dos años adicionales (2026-2027) a favor del PRITE "SAN JOSÉ" y recomendando que la Gerencia Municipal solicite opinión legal;

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Que, con Informe Legal N° 428-2025-MDT/GAJ con fecha 10 de setiembre del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye Declarar Viable, la suscripción de convenio, para lo cuál elévese los actuados al pleno del Concejo Municipal con la finalidad que en uso de sus facultades pueda ser debatido, yd e ser el caso aprobado en su oportunidad, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento y Remitir copia de todos los actuados a la Secretaria Técnica del PAD, con la finalidad que de acuerdo a sus facultades pueda evaluar el inicio de las acciones administrativas a los funcionarios y/o servidores que incumplieron sus funciones;

Que, mediante Memorándum N° 1633-2025-MDT/GM de fecha 10 de setiembre del 2025, suscrito por el Gerente Municipal encargado, quien remite los actuados a Secretaria General y solicita Agendar en Sesión de Concejo sobre la Ampliación del Convenio de Cesión de Uso y Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el PRITE San José, para que procedan de acuerdo con sus atribuciones;

Es así que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 18, de fecha 17 de setiembre de 2025, en la Estación de Orden del Día; luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal acuerdan aprobar por UNANIMIDAD la Ampliación del Convenio de Cesión de Uso y Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Tambo y el PRITE San José; Convenio N° 010-2023-MDT/ALC;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por UNANIMIDAD, del pleno del Concejo Municipal.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO en el CONVENIO DE CESIÓN EN USO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y EL PRITE “SAN JOSÉ”, CONVENIO N° 010-2023-MDT/ALC, por el tiempo de dos años, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad distrital de El Tambo la suscripción de la Ampliación de plazo al Convenio aprobado en el Artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos inherentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

